PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-012-2026

ADENDA No. 001

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO, BOLÍVAR"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL GUAMO, BOLÍVAR en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, mediante la presente **ADENDA** aclara el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-012-2026**, en los términos que se describen a continuación:

JUSTIFICACIÓN PARA EXPEDIR LA ADENDA:

Que **EL MUNICIPIO DE EL GUAMO, BOLÍVAR,** adelanta el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-012-2026**, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PEAD EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO, BOLÍVAR"**, con un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($454.793.762,20) M/CTE.**

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

> ***"Modificación de los pliegos de condiciones.*** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (…)"*

Que el pliego de condiciones de este proceso **no corresponde a un pliego tipo**. Como se consignó en el estudio previo, los documentos tipo de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente se expidieron para la modalidad de licitación pública, razón por la cual la Entidad estructuró el pliego como documento propio, con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial, con la discriminación de sus ítems, unidades, cantidades, valores unitarios con AIU y valor total, fue publicado en el SECOP desde el inicio del proceso, como parte integral del estudio previo, del pliego de condiciones y del estudio del sector, de modo que su contenido ha estado a disposición de todos los interesados en igualdad de condiciones.

Que las aseguradoras de quienes manifestaron interés en participar en el proceso solicitaron disponer del presupuesto oficial en un documento individual, para su mejor manejo. Atendiendo dicha solicitud, la Entidad procede a publicarlo en formato independiente, como anexo de la presente adenda.

Que esta publicación no altera el principio de publicidad ni el de transparencia previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, por cuanto el presupuesto fue puesto en conocimiento de los interesados desde el inicio del proceso. Se trata

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-012-2026

ADENDA No. 001

de una reproducción fiel, en documento separado, de información ya publicada, que no modifica el presupuesto oficial, las cantidades, las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación ni el cronograma del proceso.

En mérito de lo expuesto,

PRIMERO: Publicar en documento individual el presupuesto oficial del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-012-2026**, contenido en el estudio previo, el pliego de condiciones y el estudio del sector, en los términos del Anexo – Presupuesto Oficial que hace parte integral de la presente adenda.

SEGUNDO: Aclarar que el presupuesto que se publica es idéntico al publicado desde el inicio del proceso y que la presente adenda no modifica su valor, ítems, cantidades ni valores unitarios, ni las demás condiciones del pliego de condiciones.

TERCERO: Los demás numerales del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-012-2026** que no hayan sido aclarados mediante la presente adenda se mantienen iguales.

Expedido en el municipio de El Guamo, Bolívar, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

PÚBLIQUESE, Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JAVIER ANGULO ROMERO
Alcalde Municipio de el Guamo